



ÀREA DE CONVIVENCIA, CIVISMO, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

Cooperación y Solidaridad

Ref. 204SICCONV26

Extracto de la convocatoria de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones, por parte del ayuntamiento, para proyectos de cooperación al desarrollo y acciones de sensibilización correspondiente al año 2026.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas como asociaciones o fundaciones, debidamente inscritas en el Registro correspondiente que tengan entre sus objetivos la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad y la cultura de paz.

Segundo. Finalidad

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo o de actividades de sensibilización, promoción de la solidaridad y fomento de la cultura de paz, 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 30 de setembre de 2025.

(<https://bop.diba.cat/anunci/3820154>)

Sede electrónica Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet

(<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=21383&mode=a&lang=ca>)

Cuarto. Importe

Cuantía total: 181.818,18 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOPB

Santa Coloma de Gramenet, 21 de septiembre de 2026

La teniente de Alcaldía del Área
de Convivencia, Civismo, Solidaridad y Cooperación
Bárbara Ferrer Escobar